



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO  
AVENDAÑO, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE  
OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Marcelino Nicolás Sánchez, delegado del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de ese Alto Tribunal con el número 59591. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio actor, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, se autoriza a su costa la expedición de la copia simple que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

BAGYM